

Resolución Rectoral UNDEF N° **35** /2022

Expediente UNDEF N° 25/2022

Buenos Aires **23 MAR 2022**

VISTO:

El Expediente UNDEF N° 25/2022, la Resolución Rectoral UNDEF N° 140/16 de creación de la Carrera del Docente Investigador Científico y Tecnológico de la UNDEF, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario abrir una nueva convocatoria de la Carrera del Docente Investigador Científico y Tecnológico de la UNDEF, destinada al ingreso o promoción de docentes investigadores de las Unidades Académicas dependientes.

Que se ha dado intervención a la Secretaría de Administración.

Que ha intervenido el Asesor Jurídico.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 25, inciso 11 del Estatuto Universitario.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar las Bases de la Convocatoria 2022 para ingreso o promoción de la Carrera del Docente Investigador Científico de la UNDEF que figuran en el anexo.

ARTICULO 2°: Designar a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación como Autoridad de Coordinación de la Convocatoria.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese a las Unidades Académicas dependientes y publíquese en el sitio Web de esta Universidad.



JORGE BATTAGLINO
RECTOR
UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

Resolución Rectoral UNDEF N° **35** /2022

Expediente UNDEF N° 25/2022

ANEXO

BASES Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA DE INGRESO O PROMOCIÓN DE LA CARRERA DEL DOCENTE INVESTIGADOR CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNDEF – CONVOCATORIA 2022.

1. Cronograma

Apertura: 01 de abril 2022

Cierre: 29 de abril 2022

Para envíos por correo se considerará la fecha de imposición de correo como la de efectiva presentación. La versión electrónica no será suficiente si no se presenta la versión impresa de la solicitud, y viceversa.

2. Requisitos Generales de Ingreso

Son requisitos y condiciones para participar de la convocatoria los siguientes:

- a. Ser docente titular o contratado de una Unidad Académica de la UNDEF.
- b. Formar parte de un proyecto de Investigación acreditado y financiado.
- c. Presentar un plan de trabajo avalado por el Director del proyecto. (Para categorías D y E)
- d. Presentar los antecedentes curriculares en formato digital e impreso, firmado y rubricado bajo el aplicativo CVar (Registro Unificado y Normalizado de datos Curriculares Argentino). <http://cvar.sicytar.mincyt.gob.ar/auth/index.jsp>
- e. La información consignada en esta solicitud tiene el carácter de declaración jurada y la documentación probatoria podrá ser requerida por las autoridades de la UNDEF.

Resolución Rectoral UNDEF N° **35** /2022

Expediente UNDEF N° 25/2022

3. Formulario de inscripción**a. Datos Personales:**

Apellido y Nombres:					
DNI:					
Dirección:	Calle:			N°:	
Localidad:		C.P.:		Provincia:	
Tel.:	Correo Electrónico:				

b. Docencia:

Unidad Académica:					
Asignatura:					
Gestión:					
Certificación de la actividad docente / gestión por autoridad competente.					
Firma			Aclaración		
Cargo:			Fecha:		

c. Investigación y Desarrollo:

Unidad Académica:					
Régimen / Categoría:					
Gestión de I+D:					
Certificación de la Categoría / Gestión de I+D por autoridad competente.					
Firma			Aclaración		
Cargo:			Fecha:		

d. Proyecto de I+D:

Código: ¹					
Título:					
Director:					

¹Tipo y Código de Proyecto (UNDEFI, PIDEF, PDTS, SPU, CONICET, etc.)

Resolución Rectoral UNDEF N° **35** /2022

Expediente UNDEF N° 25/2022

Tipo de Investigación:	
Disciplina:	
Financiamiento:	
Rol en el equipo:	

e. Categoría a la que postula o promociona²

Investigador Categoría ³	Postula / Posee	Promociona
E – Investigador Auxiliar		
D - Investigador Asistente		
C – Investigador Adjunto		
B – Investigador Principal		
A - Investigador Superior		

f. Aval Institucional de la Unidad Académica / Unidad Ejecutora donde desarrollará su tarea científica

U.A.

Responsable:					
Dirección:	Calle:			N°:	
Localidad:		C.P.:		Provincia:	
Tel.:		Correo Electrónico:			

Firma	Aclaración		
Cargo:		Fecha:	

- Adjunto a este formulario CV en formato CVar que consta de fojas.

Lugar y fecha

Firma y aclaración

² Para promocionar debe poseer una categoría previa

³ Resolución N° 140/16, Capítulo II